

PROYECTO DE LEY N° _____ DE 2017

“POR EL CUAL SE CREAN Y DESARROLLAN LAS ZONAS REGIONALES DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA, SE GARANTIZA SU SOSTENIMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONGRESO DE COLOMBIA, DECRETA:

CAPITULO I

ZONAS REGIONALES DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA (ZORTA)

ARTICULO 1. *Definición.* Las Zonas Regionales de Transformación Agropecuaria (ZORTA) son un modelo de producción dirigido a los pequeños y medianos productores rurales, que busca incentivar la competitividad, innovación y asociatividad empresarial, por medio de una normatividad especial en materia tributaria y un reordenamiento de la oferta institucional de cada una de las entidades vinculadas al sector (RED ESTATAL).

Parágrafo 1. Estas zonas serán creadas, en concertación con las comunidades (poseedores, tenedores o propietarios de tierras), dependiendo de su potencial agropecuario, y bajo la Dirección y asesoría permanente de la Entidad que para tal fin se designe. Quien seleccionara o conformara en organizaciones de economía solidaria.

Parágrafo 2. Las Zonas Regionales de Transformación Agropecuaria deben estar conformadas por cadenas productivas, hasta su terminación del producto final (ZORTA).

Parágrafo 3. Los proyectos presentados para el desarrollo de las ZORTA deben incluir la construcción de centros de acopio y transformación primaria donde reciban la materia prima que se procesará en las diferentes líneas de producción de acuerdo con los objetivos de cada proyecto (cadenas productivas o cluster agropecuarios). La maquinaria que se requiera para el buen desarrollo del proyecto hasta su comercialización, (tractores, segadoras, vehículos de transporte de materia prima y alimentos procesados etc.), mientras no estén en servicio deben permanecer en la sede central, la cual contara con un área administrativa, de servicios y asistencia técnica y de investigación.

ARTICULO 2. Crease la RED ESTATAL compuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - (ADR, ICA Y BANCO AGRARIO)-, Ministerio de Minas y Energía (IPSE o UPME), Ministerio de Trabajo Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y el SENA, Ministerio de Comercio Exterior y Ministerio de Comunicaciones.

Paragrafo1. La RED ESTATAL deberá generar las políticas y acuerdos necesarios para la aprobación y desarrollo de los proyectos presentados por los interesados en crear Zonas Regionales de Transformación Agropecuaria.

Parágrafo 2. La RED ESTATAL establecerá los lineamientos de funcionamiento del Estado, específicos al sector rural en cuanto a investigación, infraestructura, acceso a nueva tecnología,

comercialización, creación de empresas, asociatividad, innovación, emprendimiento, capacitación, bancarización, cultura, recreación y manejo y conservación ambiental. LA RED ESTATAL determinara los cambios que sean necesarios en las áreas rurales de todo el territorio nacional para educar al campesino de hoy y del mañana con mentalidad empresarial.

Parágrafo 3. Las Comisiones Regionales de Competitividad de cada Departamento, en coordinación con las entidades seccionales que componen la Red Estatal, evaluarán en primera instancia qué proyectos pueden ser viables para ser presentados al comité que integra la Red Estatal de los ministros o sus delegados.

Parágrafo 4. La participación del Ministerio de Minas y Energía por intermedio del IPSE o de la UPME dependerá de la zona donde se va a desarrollar el proyecto si es del Sistema Interconectado Nacional o de las Zonas No Interconectadas; sin embargo en cualquiera de los casos solo se aplicarán energías alternativas (limpias) con el propósito de disminuir costos y protección del medio ambiente (Ley 1715 de 2014)

ARTICULO 3. Se entenderá por Clúster Agropecuario, el conjunto de pequeños y medianos productores campesinos del sector rural asociados en torno a unas mismas prácticas empresariales y productivas, que comparten una visión estratégica sobre su desarrollo y que deciden asociarse dentro de una Zona Regional de Transformación Agropecuaria. Para poder constituir un cluster agropecuario, los usuarios que lo deseen deberán presentar un proyecto a la red estatal en la que se sustente el compromiso de desarrollar procesos agroindustriales con los que puedan generar empleo, materia prima y la transformación de la materia prima hasta la comercialización. (clúster agropecuario). Generando desarrollo económico a la zona regional en donde se despliegue el proyecto.

Parágrafo 1. La totalidad de los recursos que se requieran para invertir en los proyectos en las Zonas Regionales de Transformación Agrícola (ZORTA) deberán ser autorizados por la RED ESTATAL creada para ello y tendrán como ente rector a la entidad que se determine

ARTICULO 4. *Objeto.* Las Zonas Regionales de Transformación Agropecuaria tendrán como finalidad:

1. Crear condiciones legales especiales para promover, desarrollar y ejecutar procesos productivos de transformación agropecuaria;
2. Generar centros de desarrollo regionales enfocados a la innovación productiva y la inversión en investigación biológica y agroindustrial; favoreciendo la generación de empleo rural y el bienestar de la sociedad
3. Capacitar a todos los actores involucrados en los procesos de transformación agropecuaria con el fin de profesionalizar la actividad rural;
4. Aprovechar las condiciones naturales del territorio nacional como fuente de empleo y desarrollo rural;
5. Aumentar la inversión en maquinaria, insumos, infraestructura y educación rural, por medio del reordenamiento de la oferta institucional y la implementación de incentivos tributarios concedidos por la presente ley;
6. Crear un mecanismo que permita establecer rápidamente zonas beneficiarias para que el efecto de la presente ley se pueda ver en el corto y mediano plazo, consolidándose como cimiento de la nueva cultura empresarial del sector rural en todo el territorio nacional.

7. Fortalecer el campo colombiano y el mercado local e internacional (TLC) para hacerlo más competitivo y resistente ante los retos y desafíos que se le presenten.
8. Promover la creación de empresas y asociatividad de los pequeños y medianos productores en coordinación con los Planes Regionales de Competitividad, con el fin de generar el mayor desarrollo en las regiones del sector agropecuario, al tiempo que se genera valor agregado a los productos locales;
9. Darle mejores herramientas a los departamentos, municipios y/o zonas regionales donde esté más concentrado los problemas de pobreza y orden público, para que por medio de la inversión en lo rural, se le reste espacio al narcotráfico y los grupos armados al margen de la ley, y un espacio importante para desarrollar programas empresariales que den oportunidad a estos de reintegrarse a la sociedad e iniciar su vida como empresarios del campo colombiano. Esto en el tema del posconflicto.
10. Incentivar la conformación o el fortalecimiento de redes solidarias, circuitos económicos agroalimentarios para agricultura familiar y consolidación de comercios justos.

Parágrafo: Este proyecto está en marcado dentro del plan nacional de economía social y solidaria y cumple con todos parámetros del documento PLANFES y que beneficiará a todos los involucrados en el conflicto de más de 50 años.

ARTICULO 5. *Usuarios.* Son usuarios de las Zonas Regionales de Transformación Agropecuaria (ZORTA), todos aquellas organizaciones de economía solidaria en las áreas rurales, clusters agropecuarios o cadenas productivas que hayan sido escogidas por la entidad designada con el beneplácito de la Red Estatal para hacer parte de las ZORTA, por considerarlas estratégicas e innovadoras para el desarrollo de los departamentos, municipios o zonas regionales (alianza de dos o más municipios o departamentos).

Parágrafo 1. Los usuarios de las ZORTA deberán constituirse bajo la normativa de la economía solidaria existente en la legislación colombiana.

ARTICULO 6. *Plan de Negocios.* Los pequeños y medianos productores que se quieran conformar como un clúster o red Agropecuaria, para hacer parte de las ZORTA, deberán presentar el Proyecto productivo con el acompañamiento de la entidad que para tal fin defina la red estatal. Esta debe ser la hoja de ruta a mediano y largo plazo, definiendo metas claras que permitan medir su desempeño. Adicionalmente, deberán estar estructurados bajo los principios de competitividad, innovación y asociatividad empresarial.

Parágrafo 1. Bancoldex, dentro de su programa Impulsa Colombia, deberá crear una herramienta para aprovechar su experiencia en la creación de hojas de ruta de clústeres, apoyando el proceso en los 32 departamentos haciendo énfasis en el sector agropecuario.

Parágrafo 2. Los proyectos agropecuarios que se pierdan por causas naturales serán asumidos por el proyecto, sustentando las causas que ocasionaron la pérdida ante la entidad designada, quien a su vez comunicara a la Red Estatal y contará con delegados regionales para certificar lo expresado por los afectados y así obtener el seguro agropecuario que protegerá todos los proyectos de las ZORTA.

Parágrafo 3. La Contraloría General de la República vigilara el cumplimiento de la metas y podrán hacer controles a los Clústeres Agropecuarios para asegurar el éxito de los proyectos.

ARTICULO 7. El órgano que estudiara los PROYECTOS de los proponentes y decide si se pueden asociar bajo la modalidad de Clúster Agropecuario para ser favorecidos con los beneficios contemplados en esta ley, será la entidad designada por la Red Estatal quien coordinará en cada una de las regionales en las que han dividido el país para su atención en primera instancia, quienes además estarán encargadas de establecer los requisitos mínimos que debe cumplir cada proyecto, acordes a las necesidades y a los objetivos de los departamentos, municipios y zonas regionales de acuerdo con los parámetros establecidos por la RED ESTATAL que será quien lo apruebe.

Parágrafo. Las entidades del Estado tienen la obligación de asesorar a cada uno de los pequeños y medianos productores en la elaboración y presentación de los proyectos.

ARTICULO 8. Los proyectos que se presenten para el desarrollo de las ZORTA en la Orinoquia y en la Amazonia incluirán la adecuación de las tierras y por ello tendrán hasta 3 años en la preparación de ella por lo cual tendrán un programa especial que les facilitará el tiempo para entrar a utilizarlas.

CAPITULO II

FINANCIACIÓN DE LAS ZONAS REGIONALES DE TRANSFORMACION AGROPECUARIA

ARTICULO 9. Los operadores de telefonía celular en todo el territorio nacional aportarán el valor equivalente a un segundo por cada minuto que el usuario final consume, (de acuerdo con el plan que posea) para el financiamiento de los proyectos de las ZONAS REGIONALES DE TRANSFORMACION AGROPECUARIA.

Parágrafo 1. Esta contribución incluirá las llamadas locales, nacionales e internacionales.

Parágrafo 2. Los valores de los recaudos por la contribución estarán a cargo de la Comisión Reguladora de Comunicaciones (CRC) y serán depositados en una cuenta bancaria designada para tal fin.

Parágrafo 3. Los operadores de telefonía celular que presten el servicio por segundo contribuirán con un segundo por cada minuto que los usuarios consuman.

ARTICULO 10 Todos los proyectos agrícolas aprobados estarán subsidiados, siempre y cuando cumplan con los parámetros de los planes de negocios presentados y aprobados

CAPITULO III

REQUISITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE CLUSTERS AGROPECUARIOS DENTRO DE LAS ZONAS REGIONALES DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA.

ARTICULO 11. Aprobado el proyecto por la Red Estatal, los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Constituir una asociación de integración agropecuaria de conformidad con el artículo quinto parágrafo primero de esta Ley en cuya razón social se incluyan todos los asociados y se haga explícita la actividad principal que realizara el Cluster

Agropecuario al interior de la ZORTA, acorde a lo expuesto en el PROYECTO PRODUCTIVO.

Todas las organizaciones campesinas o de pequeños productores que quieran hacer parte del cluster agropecuario podrán hacer parte del mismo sin restricción alguna siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley.

2. Los clusters agropecuarios deben estar constituidos por pequeños y medianos productores asociados y para programas de producción transformación y comercialización en lo relacionado con los TLC, participaran los anteriormente mencionados y podrán entrar los grandes empresarios si los productores asociados lo aprueban.

Parágrafo: Los grandes empresarios no podrán pertenecer a las asociaciones de pequeños y medianos productores para los que es creada esta Ley. Solo podrán hacer alianzas para la transformación de las materias primas y para la comercialización.

CAPITULO IV OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO 12. Los centros administrativos de las organizaciones solidarias creadas POR MEDIO DE ESTA LEY deberán contar con un portafolio de sus productos actualizado con las ofertas públicas y privadas que puedan ser útiles para los potenciales compradores en las ZORTA.

Parágrafo 1. Este portafolio será dirigido, orientado y reglamentado por la entidad que para ello designe la Red Estatal como parte de su trabajo en la asesoría a los asociados y será virtual.

ARTÍCULO 13. Los Clusters Agropecuarios creados dentro de las Zonas Regionales de Transformación Agropecuaria serán cobijados por el artículo 240-1 del Estatuto Tributario y sus bienes quedarán exentos del pago de impuestos sobre las ventas acorde al título VI del mismo estatuto, lo cual dispone, fijar en quince por ciento (15%) la tarifa única del impuesto sobre la renta gravable y dar tratamiento tributario especial a los proyectos de investigación científica y tecnológica o a programas de desarrollo social como lo contempla el artículo 359 del título VI del estatuto tributario.

Parágrafo 1. Este beneficio será otorgado durante los diez (10) años siguientes a la creación de la Zona Regional de Transformación Agropecuaria.

Parágrafo 2. Para los departamentos que tengan su índice NBI superior al 40% este beneficio se otorgara por 15 años.

ARTICULO 14. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las que le sean contrarias

Jorge Eduardo GECHEM TURBAY
Senador de la Republica

Hernán PENAGOS GIRALDO
Representante a la Cámara

PROYECTO DE LEY N° _____ de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POR EL CUAL SE CREAN Y DESARROLLAN LAS ZONAS REGIONALES DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA, SE GARANTIZA SU SOSTENIMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ZONAS REGIONALES DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Si recordamos cuales eran los cultivos que se desarrollaban en Colombia por los años 1960 y 1970 y los comparamos con la presente década podemos concluir que algo grave está pasando en un país eminentemente agrícola; es muy triste que el área cultivada en los años 60 cuando teníamos una población de 16 millones de habitantes sea la misma de ahora que tenemos más de 45 millones de colombianos. Hoy el mundo necesita de alimentos y es la oportunidad para que Colombia inicie un programa para revolucionar el sector agrícola, es sorprendente ver el comportamiento del cultivo de palma africana. Para los años 70 era de 50 mil hectáreas, en los 80, 100 mil hectáreas, para los años 90, 150 mil hectáreas para el año 2005 más de 250 mil hectáreas lo que demuestra claramente como hemos estado perdiendo nuestra autonomía alimentaria. Con los tratados de libre comercio firmados por nuestro país (TLC) entendemos que será muy difícil competir y todos lo comprendemos pero tenemos que empezar en algún momento y estamos seguros que el primer paso es el desarrollo de procesos productivos que generaran empleo para fortalecer la paz, pero para lograr todo este propósito debemos acudir a la búsqueda de recursos que no afecten el Presupuesto General de la Nación. No podemos seguir aplicando más impuestos que en su mayoría afectan a la clase media, por eso es importante empezar a competir con mayor razón ahora con la globalización para mejorar el esquema agrícola.

Los países industrializados subsidian al sector agricultor con el objeto de defender los productos y ser competitivos en el mercado internacional por lo cual nuestra política en el sector agropecuario debe proteger la producción agropecuaria con dos puntos fundamentales la seguridad alimentaria y la oportunidad de competir en el mercado internacional.

INTRODUCCIÓN

Uno de los sectores menos favorecidos en Colombia es el agropecuario y particularmente los pequeños productores, en esta materia el país aun tiene una deuda grande por resolver y un sin número de realidades tales como, inversión, seguridad, desempleo, inequidad, narcotráfico, desplazamiento forzado y en general todo lo relacionado con desarrollo rural y seguridad social.

La realidad en Colombia, evidencia que el estado no ha podido cubrir todo el territorio nacional a cabalidad y que serán pocos los esfuerzos económicos y legislativos que en esta materia se hagan, por consiguiente, es responsabilidad de los gobernantes del estado, proveer a todos sus ciudadanos con las herramientas necesarias para que puedan suplir sus necesidades básicas.

Una solución en este sentido, llevaría a que las personas fueran mucho menos vulnerables ante las situaciones conflictivas del campo. En este orden de ideas, invirtiendo en el desarrollo rural y agropecuario, Colombia tiene ante sus ojos la posibilidad de sacar a un gran número de personas (familias) de la pobreza y de las manos de los grupos al margen de la ley al tiempo que se afirma la seguridad alimentaria del país.

Resumiendo, lo que busca este proyecto de ley es prender las alarmas ante la crítica situación del campo que con voluntad política, educación e inversión, se pueda aportar a la solución de ese gran número de necesidades presentes en el sector agropecuario, particularmente en los pequeños productores, además de contribuir a la disminución de la brecha social que los diferencia negativamente de otros sectores.

LA SITUACIÓN RURAL EN COLOMBIA

El sector agropecuario de los pequeños productores en Colombia históricamente ha estado marcado por la combinación de buenas intenciones en la distribución de recursos, las ayudas y subsidios que evidentemente no han logrado alcanzar su objetivo de convertirlo en un sector fuerte y competitivo, ya sea porque los recursos son insuficientes o porque las condiciones presentes (violencia, narcotráfico, corrupción, etc.), no permiten el desarrollo esperado. Por lo anterior la conclusión parece ser clara en torno a la necesidad de liberar esa gran porción del territorio de situaciones que la desangran, para ponerla al servicio de todo el país.

Cabe resaltar que en este sector vive la tercera parte del país y de esta, según el DNP, la mitad se encuentra en la pobreza y el 25% en la indigencia o pobreza extrema.

La tierra en Colombia se ha convertido en un escenario de especulación de precios, altos costos de producción y de transporte y ganadería extensiva, por lo que se hace necesaria la intervención del estado para incentivar la innovación, la inversión y la libre competencia, promoviendo la búsqueda de precios más competitivos que permitan la entrada de la economía de mercado al agro colombiano con miras a la competitividad.

El PNUD recientemente en el Informe Nacional de Desarrollo Humano señaló que en Colombia hace falta una amplia expansión del estado hacia el campo, que genere oportunidades más equitativas y que lleve las características competitivas del mercado, con las que se incentiva la producción, la investigación, la inversión y la disminución en los precios.

Así es la Colombia rural

Durante más de cuatro décadas el campo ha sido escenario de violencia, pobreza y reformas fallidas o inconclusas. El 84% por ciento del territorio del país es rural y el 32 por ciento de la población vive allí.

Estas son algunas de las cifras más preocupantes de la situación del agro en Colombia:

1. La informalidad entre los pequeños productores supera el 40%.
2. El 80% de los pequeños productores tienen menos de una Unidad Agrícola Familiar (UAF), es decir que son Microfundistas y aun así, son estos los que producen el 70% de los alimentos del país.
3. El índice Gini rural en Colombia, que mide la desigualdad, es de 0,88 según el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico - Cede, de la Universidad de los Andes y la

mayor concentración de la propiedad está en las zonas ganaderas y en las que se explotan recursos naturales.

4. El 77% de la tierra está en manos de 13% de propietarios, pero el 3,6% de estos tiene el 30% de la tierra.
5. Alrededor de 6,6 millones de hectáreas fueron quitadas a los campesinos por la violencia en las últimas dos décadas, esto es el 15% de la superficie agropecuaria del país.
6. De las 20 millones de hectáreas de tierra con capacidad agrícola, solo se usan 4,9 millones.
7. En el campo los pobres son el 50% y los indigentes el 25%, además el 60% del empleo rural es informal, el 55% de los campesinos pobres nunca ha recibido asistencia técnica, el 11% no tiene vivienda y el 16% tiene vivienda en mal estado.

OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

El ánimo del proyecto de ley, es dotar a Colombia de una herramienta que permita la creación de estructuras regionales en forma de centros de desarrollo, de forma planificada e integral a través del re-direccionamiento de la oferta institucional representada en programas, proyectos y convocatorias que promuevan la inversión en infraestructura, tecnificación y vivienda entre otros, de tal forma que se expanda el Estado sobre el sector rural y se le quite espacio e insumos a las problemáticas del campo colombiano y se pueda consolidar la paz.

El sector agropecuario colombiano significa una fuente potencial de riqueza para todo el país que por sí mismo puede auto proveerse un verdadero salto social y económico, pero necesita que se unan esfuerzos para crear empleos formales y promuevan la creación de empresas en torno a modelos asociativos como los Clusters Agropecuarios, que de acuerdo a la experiencia internacional, se producen excelentes resultados cuando en un mismo lugar confluyen empresarios, entidades asesoras especializadas y entidades educativas, pues se generan procesos de competencia positiva que de manera endógena desarrollan a todos los participantes de dichos modelos.

El avance económico que ha tenido el país en los últimos años ha logrado, no solo mejorar las condiciones de vida de los colombianos, también nos ha puesto en la mira internacional como ejemplo de progreso y nos ha convertido en un receptor de inversiones, gracias a la estabilidad y seriedad que hemos demostrado con el manejo económico de los recursos y las excelentes condiciones para la inversión directa extranjera IDE. Este buen desempeño que ha tenido el país también lo ha llevado a aumentar sus relaciones diplomáticas y con estas, la firma de acuerdos comerciales que pueden llegar a ser muy favorables, pero al mismo tiempo exigen un trabajo serio e integral para que ningún sector de la sociedad se vea relegado de los beneficios o aun peor, se vea afectado irónicamente por el buen momento por el que pasa el país.

Sin duda, la minería y la prestación de bienes y servicios han sido fundamentales para lograr el buen momento en el que está el país y asegurar un continuo ascenso económico, pero estos no pueden ser los únicos pilares sobre los que se cimiente el país. Hay dos cosas que no se pueden desconocer, por un lado, el potencial incalculable que tiene Colombia en la producción agropecuaria, gracias a que su geografía posee todos los climas y se encuentra sobre una tierra

fértil y sin escases de agua; y por otro lado el agro ha sido un sector históricamente descuidado y que no ha tenido el protagonismo que merece a pesar de su potencial nacional e internacional.

Con la entrada en vigencia del TLC con Estado Unidos y posiblemente con otras potencias como la Unión Europea, el triángulo del Pacífico y los demás tratados vigentes y por conseguir, es necesario que el país ponga sus ojos sobre el sector más vulnerable y que más beneficios le puede brindar. Para esto se requiere de políticas públicas claras y de leyes robustas que blinden el sector y que además le transfieran las bondades de la economía de mercado para que sea esta la que incentive la producción y la transformación de materias primas con la que se deje un valor agregado en las regiones y en el país.

Es el momento de resolver los problemas del campo y de dejar de verlo solo como un campo de batalla, pues la mejor forma de resolver los conflictos que lo afectan es resolviendo las necesidades de los campesinos, brindándoles oportunidades de trabajo y capacitándolos para que profesionalicen su labor y así puedan obtener mejores beneficios económicos, puedan resistir la competencia con países que cuenta con infraestructura, tecnología y subsidios agrícolas como en los Estados Unidos.

Para todo lo anterior se requiere de un modelo de cooperación público-privada, en la que el Estado entregue los recursos necesarios para invertir en educación, tecnología, y los pequeños productores pongan su trabajo para desarrollar proyectos innovadores adecuados a las características de cada región.

Consideramos que el mejor comienzo es la creación de las Zonas Regionales de Transformación Agropecuaria, que buscan a través del modelo aplicado de Clústers agropecuarios, organizar y volver competitivos a los pequeños productores, sumado a los incentivos tributarios, se quiere llegar a ser auto-sostenibles. Este modelo se basa en encender pequeñas chispas que mediante la tecnología y la educación fomenten la economía rural y la transformen de expansiva a intensiva, elevando la producción e introduciendo a los campesinos en la dinámica de la oferta y la demanda para que en el futuro sean ellos mismos quienes direccionen su actividad sin la asistencia del estado.

La nueva política adelantada estimula el desarrollo de proyectos mineros y de producción de biocombustibles y hemos olvidado lo más importante la autonomía alimentaria, nuestro país tiene un potencial agropecuario inmenso y un campesino que está esperando la oportunidad de mostrar su potencial. Es la oportunidad de entrar el campo en los mercados de los TLC, tenemos que profesionalizar al campesino y darle la oportunidad de ser competitivo en un mercado que lo necesita con urgencia; Los alimentos cada vez más escasos son la debilidad en muy poco tiempo de países como China, India, Corea, España, Francia Portugal, etc dependen de la despensa africana y cada vez más el consumo aumenta; hay esta nuestra oportunidad.

Es importante tener en cuenta que el petróleo y el carbón están perdiendo su vitalidad en los mercados internacionales y estos se están reemplazando por otras alternativas más amigables con el medio ambiente lo que nos permite impulsar con mayor fuerza el sector agropecuario ya que la mayor importancia en los mercados internacionales será el agua y los alimentos orgánicos.

POTENCIAL INTERNACIONAL

Actualmente hay 20 millones de hectáreas en el país que podrían tener un uso más organizado y planificado en torno al tema agropecuario y forestal, pero están siendo sub explotadas en ganadería extensiva. La tierra se ha convertido en un terreno de especulaciones, producto de la falta de Estado y de proyectos de amplio impacto que organicen la producción en Colombia. Esta ausencia es la que reproduce los factores negativos para la competitividad en cuanto a precios y afecta mayoritariamente al pequeño productor; es sumamente importante tener trabajadores calificados y precios competitivos en el estado actual del mundo, en el que impera la globalización y aumenta vertiginosamente la demanda de alimentos.

La FAO en su más reciente informe titulado *Como alimentar al mundo 2050* expresa una enorme preocupación frente a cómo atender el crecimiento en la demanda alimenticia, al mismo tiempo que se combate el hambre en el mundo. La conclusión del estudio es que el planeta se debe preparar para alimentar 2.300 millones de personas adicionales, en un contexto de recursos cada vez mas escasos y haciéndole frente al cambio climático. Es perfectamente entendible que estas conclusiones generen miedo en el mundo y más en los países que están creciendo en su demanda de alimentos como China y la India, no sólo por su crecimiento demográfico, sino por su crecimiento económico que continuamente está sacando a personas de la pobreza, en una especie de efecto dominó en el que al mejorar las condiciones de vida de las personas se ven automáticamente un aumento en la demanda de bienes y servicios que ponen a prueba el modelo de seguridad alimentaria y nuestra sobrevivencia como especie.

Según Hafez Ghanem, Director Adjunto de la FAO, poder alimentar a toda la población no se logrará automáticamente y por el contrario se tendrán que sortear grandes retos en varias materias: indiscutiblemente hay que adecuar el agro a las nuevas condiciones ambientales y en este mismo orden de ideas hay que crear nuevas herramientas que permitan una producción limpia de alimentos, Ghanem, también llama la atención sobre la necesidad de hacer cambios de tipo socioeconómico con los que se le pueda hacer frente a las desigualdades y desequilibrios que reproducen la pobreza. Estos cambios los propone la FAO en forma de inversiones de peso que mejoren el acceso a los alimentos por parte de todas las personas.

Dentro del informe hay varios subcapítulos, **uno de los cuales hablan sobre la tierra y cuanto debe aumentarse el área cultivable del planeta hacia 2050**. El estudio indicó que se debían poner a producir 120 millones más de hectáreas en todo el mundo, que solo pueden salir de lugares donde aún existen tierras improductivas como África subsahariana y Latinoamérica.

Otro de los subcapítulos hacía referencia al agua y como la demanda de esta aumentara en un 11% para los cultivos de riego. En este tema la preocupación de la FAO no se centra en la escasez del líquido, sino en la forma como está distribuido en el mundo, pues son pocos los países que cuentan con suficiente agua dulce para no sufrir escasez ni para el consumo humano ni para el uso en la agricultura. Y Colombia en este punto es privilegiada.

No hay que ser un experto para darse cuenta que la situación alimentaria en el mundo es preocupante, pero si hay que ser muy ciego, para no darse cuenta que el informe de la FAO parece ser el mejor estudio de mercado que le han podido hacer a Colombia. La primera

preocupación que muestra el estudio es por el cambio en el modelo socioeconómico que permitir acabar con la inequidad en el campo y claramente Colombia se encuentra en esta línea con la política bandera del gobierno Santos que es la ley de restitución de tierras. Con la adecuada aplicación de esta ley se resolvería la perjudicial contra-reforma agraria provocada por el narcotráfico y la violencia de los grupos al margen de la ley en el campo, resolviendo así una situación de tensión interna muy grande y al mismo tiempo, yendo en el camino indicado frente a las preocupaciones de tenencia de la tierra en el mundo que tiene la FAO. Si a esto se le suman iniciativas parlamentarias, como este proyecto de ley, que refuercen la llegada del Estado y la economía de mercado al campo, especialmente con los pequeños productores,

Colombia podría convertirse en una potencia en exportación de alimentos a esos países que han crecido en población y que tienen los recursos para alimentar a sus poblaciones. Es sabido que China e India se encuentra comprando terrenos cultivables en todo el mundo para suplir sus necesidades de alimentos, porque son plenamente consciente de lo que hasta el momento aquí se ha expuesto y sería nefasto que el país dejara pasar la oportunidad de oro que tiene ante sus ojos. Continuando con el estudio de la FAO, de los 120 millones de hectáreas que estima el estudio se necesitan hacia 2050, Colombia con sus 20 millones de hectáreas cultivables dormidas queda como poseedora del 17% de la necesidad total del mundo en esta materia, situación envidiable por cualquier país.

Conveniencia del Proyecto

Este proyecto se enmarca en el esfuerzo institucional y económico que debe hacer el país, en primer lugar por la deuda que el país tiene con el campo y la necesidad de sacar al agro de la pobreza, la improvisación y la violencia generada por la falta de Estado y de oportunidades brindadas por la economía de mercado; Y en segundo lugar, por la oportunidad que invertir en esa materia representa para el país en el contexto internacional, el futuro de Colombia tiene una de sus bases innegablemente en el campo y es el momento de impulsar la locomotora del agro con esta y muchas iniciativas más, que la alimenten a diario de tal forma que podamos responder a todos los retos que se vienen. Sería imperdonable que como dirigentes de Colombia desconozcamos esta situación nacional e internacional y no la pongamos a nuestro favor al tiempo que aseguramos la estabilidad alimentaria colombiana y contribuimos con la demanda y la reducción de pobreza en el mundo.

INFORMACIÓN AL MARGEN

De acuerdo con estimativos de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, el país paga anualmente alrededor de US\$6000 millones para traer los productos básicos y procesados que llegan a los comedores de las familias.

Desde carne, pescado, pasando por lácteos, quesos, legumbres y hortalizas, hasta café y otros 300 productos llegan de EE.UU. Chile, México y 20 países más donde Colombia ‘merca’ casi a diario.

Nuestro país produce 31,6 millones de toneladas de alimentos al año, exporta 4,4 millones, pero importa 10,3 millones de toneladas.

Según la SAC, si hubiera una verdadera política agraria, por lo menos el 50% de esas importaciones se podrían sustituir.

El caso más insólito es del maíz, ya que la mayoría del que se consume (en harinas, arepas, sopas y procesados, etc.), viene de EE.UU. Sólo en maíz se importan 4,4 millones de toneladas-año, pese a que el país tiene 20 millones de hectáreas para su cultivo.

A decir de la SAC, los Tratados de Libre Comercio, TLC, han acelerado esa demanda cada vez más cara.

El vicepresidente técnico de la SAC, Alejandro Vélez, admite que muchos productos no se pueden sembrar acá por condiciones climáticas como el trigo y la cebada, por lo que hay que importarlos de EE.UU. y Argentina.

Por su parte, el director de estudios económicos de la Escuela de Ingeniería Julio Garavito, Eduardo Sarmiento, dice que el peso de esos importados en la canasta familiar es hoy más preocupante. “Ese 28% de productos extranjeros golpeará este año los bolsillos”.

Cereales

US\$1.689 millones gastó Colombia durante el 2014 en importaciones de maíz, trigo, cebada, avena, centeno, arroz, mijo y otros cereales. Entre enero y mayo del 2015 esas compras sumaron US\$866 millones. El 50% de esas importaciones proviene de EE.UU. Solo en maíz se compran 4,4 millones de toneladas al año. Colombia importa arroz del Ecuador.

Grasas y aceites vegetales US\$593 millones

En este tipo de productos básicos y procesados importó el país en 2014. Incluyen margarinas y aceites a base de soya, maíz, de oliva, cacao y coco. En los primeros cinco meses del 2015 esas compras fueron de US\$203 millones, especialmente a EE.UU., España Ecuador y Bolivia.

Importaciones de frutas en el país

US\$287 millones costaron en el 2014 las importaciones de melones, manzanas, peras, uvas, duraznos, dátiles, sandías, mangostinos, cerezas y nueces. En los primeros cinco meses del 2015, traer esos productos, incluyendo frutas en conservas, le ha costado al país US\$95 millones. Colombia compra esas frutas en Chile, EE.UU., Canadá y España.

Pescados y crustáceos US\$262 millones

Este valor pagó Colombia el año pasado en importaciones desde EE.UU., Ecuador, Chile, Perú, México, Argentina y Vietnam. Figuran en este renglón compras de salmón fresco, atunes, sardinas, filete de basa, pulpo, calamares y otros moluscos enlatados (en aceite o agua). De enero a mayo esas compras sumaron US\$96 millones.

Carnes

US\$242 millones se destinaron en 2014 en compras externas de cortes especiales de res, tocinos, filetes de cerdo, ternera y conejo. A mayo pasado las compras totalizaron US\$80 millones, en especial a Argentina y los EE.UU.

Productos lácteos

US\$121 millones sumaron las importaciones de estos productos en 2014. Son leches, quesos de diferentes tipos, mantequillas, sueros, yogures y preparaciones especiales. En este ítem el Dane incluye huevos y miel para su medición.

De enero a mayo Colombia gastó US\$47 millones a este renglón de alimentos. La mayoría proceden de EE.UU., Holanda, Argentina y México.

Cacao y preparaciones

US\$35 millones alcanzó la facturación de enero a mayo del 2015. Figuran compras en grano, pastas y preparaciones en polvo, chocolatinas, galletas, etc.

El año pasado, el gasto ascendió a US\$79 millones. Colombia hace esas compras principalmente en los EE.UU.

Legumbres y hortalizas

US\$151 millones compró en estos productos en 2015. La mayoría proceden de México, Ecuador y Chile. Se incluyen zanahorias, remolachas, lechugas, cebollas, nabos, etc.

En este ítem se incluyen algunos tubérculos. Las importaciones van este año en US\$64 millones.

Café y té

US\$14 millones sumaron las compras de esta categoría en lo corrido del 2015. Se trata de cafés especiales, preparaciones para té y yerba mate para bebidas, lo mismo que especias como canela, clavo, vainilla, cardamomo y nuez moscada. En el 2014 esas importaciones fueron de US\$54 millones, procedentes de EE.UU., China, Argentina y Uruguay.

Harinas y preparaciones

US\$208 millones totalizaron las importaciones de este renglón en 2014, el cual incluye, asimismo, otros cereales, almidones y similares. El país trae estos productos desde EE.UU. principalmente. De enero a mayo, Colombia destinó US\$85 millones a estas compras.

Azúcares

US\$28,1 millones costaron entre enero y abril del 2014 las importaciones de azúcar de caña, remolacha y sacarosa, a pesar de que Colombia es productor. Ese tipo de compras se hicieron a EE.UU., Brasil y Bolivia.

En este año van US\$14 millones destinados a la compra de 26.065 toneladas.

Colombia: país agrícola que importa alimentos transgénicos

La soberanía alimentaria amenazada por el libre comercio (2003)

A inicios de la década del 90 se producía el 95% del maíz para el consumo propio en Colombia, pero para el año 2002 el país importó más de dos millones de toneladas, que representaron el 75% del maíz que se consume. Situación similar ocurre con la soya, cuyos exportadores son Estados Unidos y Argentina, los mayores productores de cultivos transgénicos. Eso ocurre sin que el país cuente con una norma específica para el control de alimentos transgénicos o con un tipo de control y evaluación de bioseguridad.

El gobierno nacional parece creer que la recuperación de la profunda crisis que atraviesa el sector agropecuario se hace introduciendo en forma masiva alimentos transgénicos (Organismos Genéticamente Modificados) como el maíz y el algodón. Ambos se han producido en otros países con diferentes condiciones ecológicas y climáticas a las de Colombia y ello genera riesgos e impactos ambientales, socioeconómicos y en la salud. En el caso del algodón Boligard (Bt), se liberó su cultivo en 2002 en la región del Caribe, sin que se hubieran realizado las investigaciones científicas adecuadas. Dicho algodón sólo controla plagas de Lepidópteros, pero en la región Caribe la principal es el Picudo *Anthonomus Grandis*.

Así mismo, las compañías multinacionales de agroquímicos incluyen todo el paquete jurídico y tecnológico. En este sentido, si el agricultor quisiera volver a sembrar la semilla que produjo para "propio uso", lo puede hacer a través del pago de una "regalía extendida", es decir, de renunciar al derecho de sus semillas para su propio uso y también utilizar Roundup Ready como único herbicida.

En este contexto, se presenta una cadena de irregularidades que comienza cuando el Consejo Técnico Natural (TCN) del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario), que en su sesión de marzo de 2002 y en votación secreta, elige al representante de Monsanto (compañía multinacional de agroquímicos) como su vicepresidente; situación que coloca a Colombia como el único país en el que Monsanto hace parte de las directivas del órgano que analiza los resultados de investigaciones sobre transgénicos y recomienda al Estado su aprobación comercial, actuando como juez y parte en el proceso.

Sin embargo, varias organizaciones sociales, entre ellas el grupo Semillas, grupo de acciones públicas de la Universidad del Rosario, y Consumidores Colombia (COCO), interpusieron una Acción Popular (mecanismo constitucional de participación y denuncia pública y directa de las comunidades y organizaciones sociales) ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en contra de la autorización que dio el ICA a la empresa Monsanto para la siembra comercial del bioplagicida transgénico algodón Bt. En esta Acción Popular se destaca lo siguiente que el Ministerio de Agricultura revoque la autorización para la siembra de algodón Bt en el país y suspenda la importación de semillas; que se declare en el territorio nacional una "moratoria" a la liberación comercial de transgénicos, hasta tanto el país cuente con una "Ley Nacional de Bioseguridad Integral", que incluya las evaluaciones de impactos ambientales, socioeconómicos y en la salud.

Colombia todavía puede llegar a una situación catastrófica como la de México, país que vive la contaminación de muchas de las variedades nativas con maíz transgénico importado de Estados Unidos. Pero el gobierno de Uribe insistió en esa línea; tiene afán de ir más rápido en materia de cultivos transgénicos que ponen en riesgo la soberanía y seguridad alimentaria de los colombianos.

En este sentido, mientras existan fuertes cuestionamientos sobre los organismos transgénicos, la adopción o no de estas tecnologías debe basarse en la aplicación del Principio de Precaución: ante la duda, la incertidumbre y la falta de certeza sobre la seguridad de estas tecnologías, tenemos derecho a decir "NO", en forma preventiva. (Jairo PINTO GUTIERREZ, Ing. Mecánico. 2015)

PROPOSICION

Es por esto que presentamos al Congreso de la Republica este proyecto de ley “*por el cual se crean y desarrollan las zonas regionales de transformación agropecuaria, se garantiza su sostenimiento y se dictan otras disposiciones*”, para que a través de la Comisión respectiva, se proceda darle trámite para primer debate, proyecto tendiente a mejorar las condiciones actuales de la comunidad campesina, industrializar el campo y tener la oportunidad de aprovechar los TLC, generando desarrollo económico en todo el territorio nacional.

Jorge Eduardo GECHEM TURBAY
Senador de la Republica

Hernán PENAGOS GIRALDO
Representante a la Cámara